



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2019, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión de Relaciones Sociales: 4.1. Aprobación, si procede, de las Bases del Premio Literario Consejo Social (narrativa corta). I edición.**

ACORDO:

Aprobar las **Bases del Premio Literario Consejo Social (narrativa corta). I edición**, en los términos que a continuación se reproducen:

PRIMERA. OBJETIVO

Fomentar la cultura y la creación literaria como parte del proceso de formación integral y permanente de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto.

SEGUNDA. PARTICIPANTES Y TRABAJOS LITERARIOS

Requisitos de los participantes:

Formar parte de la comunidad universitaria (estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios) de la Universidad de Zaragoza en el año 2019.

Procedimiento de participación:

Cumplimentar el impreso de solicitud que se encuentra disponible en la siguiente dirección web: ...

Las candidaturas y las obras literarias serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (<http://regtel.unizar.es/>) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)

Requisitos de los trabajos literarios:

Deberán estar escritos en lengua castellana.

La extensión total del trabajo deberá estar comprendida entre 10.000 y 20.000 caracteres.

Todas las obras deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido publicadas ni total ni parcialmente.

Los trabajos irán sin firma, ni dato alguno que pueda desvelar la autoría del mismo.

Podrán presentarse tanto en soporte papel como en soporte electrónico.

No podrán presentarse más de una obra literaria por autor.

TERCERA. PLAZO DE PRESENTACIÓN

15 de octubre de 2019 hasta 15 de noviembre de 2019

CUARTA. PREMIOS Y PUBLICACIÓN

Se otorgarán dos premios y dos accésit

- Primer premio: con dotación económica de 1000 euros
- Segundo premio: con dotación económica de 500 euros
- Dos Accésit: con dotación económica de 250 euros cada uno

Con los premiados y los accésit se procederá a realizar una publicación.

QUINTA. JURADO

El jurado estará formado por cinco miembros: uno perteneciente al Consejo Social, uno en representación de la Universidad de Zaragoza y tres designados por la Asociación Aragonesa de Escritores.

SEXTA. SELECCIÓN

Una vez recibidas las candidaturas y cerrado el plazo de presentación, el Jurado valorará las solicitudes recibidas y realizará una propuesta razonada, con una exposición de los méritos hallados en las candidaturas galardonadas, a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social.

La Comisión de Relaciones con la Sociedad presentará una propuesta de premiados junto con su exposición de méritos al Pleno del Consejo Social, para su aprobación, si procede.

El fallo será discrecional e inapelable.

El Premio y los accésit se podrán declarar desiertos, si se estima conveniente.

SEPTIMA. RESOLUCIÓN Y ENTREGA

Una vez el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados vía correo electrónico.

El Premio se entregará en un acto convocado al efecto.

OCTAVA. NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la que se garantiza y protege, el tratamiento de los datos personales y la documentación presentada para concurrir al Premio.

NOVENA. OBSERVACIONES

La periodicidad de este Premio Literario del Consejo Social es anual.

Una vez fallado el Premio, se abrirá un plazo para recoger la documentación presentada que se comunicará a los participantes debidamente.

PATROCINADORES

Gobierno de Aragón. Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

Universidad de Zaragoza

Asociación Aragonesa de Escritores

Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 23 de mayo de 2019